



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

### DECRETO N° 012 DE 2024 del 17 de julio de 2024

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 003 aprobado por la Junta Administradora Local el 15 de julio de 2024”

### EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2023 el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, cerro la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.133.366.529).

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular No. 03 del 18 de junio de 2024 y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión No. 07 celebrada el 13 de junio de 2024.

Que la citada circular establece que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2023, al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe se le asignó una partida de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.150.000.000).

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los recursos asignados por el CONFIS.

Que los recursos adicionales, serán distribuidos NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), para garantizar el servicio de vigilancia de las sedes

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022**  
**Pág. 2 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

de propiedad del FDL, a partir del mes de julio de 2024 hasta marzo de 2025, dentro del Proyecto de Funcionamiento O21202020080585250 – Servicios de protección (guardas de seguridad); Se requieren los recursos para cubrir el servicio de vigilancia a cargo del fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe; y los faltantes de recursos en el servicio de vigilancia generados en la programación 2024, donde no se tuvo en cuenta el incremento en las tarifas decretado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al inicio de la vigencia; el aumento en las tarifas previsto para el mes de julio ni el incremento previsto para los primeros meses de 2025; DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), para la realización de actividades culturales y navideñas de fin de año, que permitan a las localidades impulsar el desarrollo cultural y artístico de nuestra Ciudad, generar espacios de encuentro y difusión para los artistas locales, así como de facilitar el acceso a sus obras tanto a nivel local como regional y contribuir a mejorar la calidad de vida, fomentar la convivencia y contribuir con la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa con el firme propósito de garantizar el acceso y la participación de toda la población, especialmente la más desfavorecida, en la vida cultural de la ciudad. Adicionalmente, se llevará a cabo el proyecto integral, multiformato, artístico, cultural de impacto metropolitano para la celebración de la Navidad, cuyo propósito ha sido fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en la capital. Los recursos solicitados serán destinados a cubrir los gastos relacionados con la producción técnica y logística del proyecto, así como también en la contratación de artistas y creadores dentro del Proyecto de Inversión O23011601210000001647 – Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe.

Que el 28 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable No. 2-2024-39046, sobre la adición de recursos al presupuesto de gastos de inversión correspondiente a los excedentes financieros.

Que el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto Acuerdo para la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022**  
**Pág. 3 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, remitió el Acuerdo Local N° 003 de fecha 15 de julio de 2024.

Que, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe sancionó el Acuerdo Local N° 003 de 2024 el día 17 de julio de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$1.150.000.000), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
01	INGRESOS	\$1.150.000.000
012	Recursos de capital	\$1.150.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$1.150.000.000</b>

**Artículo 2º.** – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000) y una adición en el presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022**  
**Pág. 4 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
02	GASTOS	\$1.150.000.000
021	FUNCIONAMIENTO	\$900.000.000
023	INVERSIÓN	\$250.000.000
TOTAL GASTOS		\$1.150.000.000

**Artículo 3º.- Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

**Artículo 4º.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

**DIMELZA MENDOZA RUEDA**  
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Tania Morales – Profesional de apoyo Presupuesto del FDL-RUU  
Reviso: Paola Rocio Perdomo – Profesional de presupuesto FDL-RUU

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

